



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 18
MARZO DE 2014

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Sindico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Sindico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Decimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Decimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Decimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Decimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Decimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Decimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Decimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Decimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Decimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Decimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE MARZO DEL 2014

ACTA 039

ACUERDO ÚNICO

PUNTO ÚNICO MOTIVO DE LA SESIÓN: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL CARGO QUE PRESENTA EL C. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL,-----
----- página 07

SÈPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04 DE MARZO DEL 2014

ACTA NO. 040

ACUERDO ÚNICO

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA ----- página 07

TRIGÈSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DEL 2014

ACTA 041

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Tercera Sesión ordinaria.----- página 07

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 38 -treinta y ocho, 39 -treinta y nueve y 40 -cuarenta, correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas el 27 -veintisiete de febrero y 04 -cuatro de marzo del 2014, respectivamente.----- página 07

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la aprobación de la modificación del Acuerdo No. 7-siete emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2014, consignado en el Acta número 38, a fin ampliar la capacidad de gestión para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.----- página 08

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de la ampliación del Acuerdo No. 4 que consta en el Acta No. 27, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, consistente en la autorización para que el Municipio, contrate *uno o varios créditos* con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o *cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana*, para el refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito. ----- página 08

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo la modificación del Acuerdo No.6 -seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2014, por el cual autorizo al municipio celebrar un convenio de colaboración

con la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por el cual la empresa construiría una barda, y en contraprestación el municipio cubriría a la empresa dicho monto, vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos, para ampliar el beneficio no solo a la razón social especificada, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V.----- página 09

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a modificación del Acuerdo modificación del Acuerdo No. 9 emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37, solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, a INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 Col Valle Soleado, con el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, debiendo ser lo correcto y aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.----- página 10

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 5 aperturas, 2 cambios de giro y 4 revocaciones de establecimientos con venta de alcohol. Mayoría de 14 votos a favor 3 tres en contra de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el C. Secundino Treviño Correa, con 2 dos abstenciones de los C. Regidores Lic. Zeferino Juárez Mata y el Lic. Rogelio Benavides Pintos. ----- página 10

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos **Punto de Acuerdo. Aprueba y autoriza del otorgamiento de un descuento, subsidio y /o condonación en la aplicación del pago de las multas de tránsito, originadas con antelación en el municipio y hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo, a excepción de aquellas que no se pueden cancelar ni otorgar descuento, subsidio o condonación alguna, establecidas en el ARTÍCULO 140 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.** ----- página 12

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL 25 DE MARZO DEL 2014**

ACTA 042

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Cuarta Sesión ordinaria.----- página 12

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 41 de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Marzo del 2014 dos mil catorce. ----- página 13

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba se aprueba por mayoría de votos el **Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.** Mayoría 18 votos a favor y 5 cinco en contra de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el C. Secundino Treviño Correa, C. Maria Guadalupe González Reyna y C. Arturo Herrera García y 0 cero abstenciones. ----- página 13

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado relativo a la autorización de **la inscripción del Municipio en el concurso de asignación de Recursos Federales vía el Estado de Nuevo León –Secretaría de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela”.** ----- página 14

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una revocación de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.** ----- página 15

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una apertura de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado.** ----- página 15

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la autorización de apertura de 1- un comercio establecido de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortillas de maíz, de harina de trigo y sus derivados.** ----- página 16

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos **la creación de una Comisión especial** integrada por: el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, los C. Regidores Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Lic. Zeferino Juárez Mata, Daniel Horacio Reyes De La Cerda, cuyo objetivo será investigar el caso de ex trabajadora que realiza una protesta frente al Palacio Municipal, a fin de que rinda un informe al Pleno de este R. Ayuntamiento. ----- página 16

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 04 DE MARZO DEL 2014****ACTA No. 039****ACUERDO ÚNICO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, acuerda autorizar la separación del cargo del C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú a la Secretaría del R. Ayuntamiento, en tal virtud se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones establecidas y fundamentadas en los artículos 56 y 57 de la ley de seguridad Pública del estado de Nuevo León, y en los artículos 12 fracción VI, 18 fracciones II, X; XI y XXXIX, de Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, disponga lo conducente para que al C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, a partir del término de su gestión, se le brinden las medidas necesarias de protección y seguridad, de acuerdo a la naturaleza del riesgo a su integridad física, brindándoles la protección, la seguridad, la custodia y la vigilancia que corresponda, en los términos de los ordenamientos legales aplicables al caso. En virtud de lo anterior y por tratarse de un asunto de seguridad de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,4,5,6, fracción II, 9,26,27,28 fracciones IV, inciso d), 29,30,31, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado de Nuevo León, se reserva la información contenida en el presente acuerdo, así como, sus consecuencias derivadas.

**SÈPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
04 DE MARZO DEL 2014****ACTA No. 040****ACUERDO ÚNICO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la designación de la C. **Lic. MA. DE JESÙS AGUIRRE MALDONADO**, para desempeñarse en el cargo de Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

**TRIGÈSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL 13 DE MARZO DEL 2014****ACTA 041****ACUERDO No. 1**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Tercera Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 38 -treinta y ocho, 39 -treinta y nueve y 40 -cuarenta, correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, celebradas el 27 -veintisiete de febrero y 04 -cuatro de marzo del 2014, respectivamente.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la aprobación de la modificación del Acuerdo No. 7-siete emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2014, consignado en el Acta numero 38, a fin ampliar la capacidad de gestión para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que maneja la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

ACUERDO No. 3

Primero. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación el Acuerdo número 7 –siete, emanado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 veintisiete de febrero del 2014- dos mil catorce, consignado en el Acta número 38 –treinta y ocho, para fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal ante del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que opera la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para que realice la labor de cabildeo consistente en la gestión de la ampliación de los recursos solicitados quedando en los siguientes términos:

Obra	Monto
Rehabilitación de Pavimentos Zona Norte	\$ 148, 343, 188.44
Rehabilitación de Pavimentos Zona Centro	\$ 123, 349, 094.74
Rehabilitación de Pavimentos Zona Sur	\$ 37, 822, 045.92
Rehabilitación de Pavimentos Zona Oriente	\$ 144, 668, 825.22
Rehabilitación de Pavimentos Zona Poniente	\$ 35, 815, 345.68
Total	\$ 489, 998, 500.00

Segundo: Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y el sitio oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la autorización de la ampliación del Acuerdo No. 4 que consta en el Acta No. 27, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, consistente en la autorización para que el Municipio, contrate *uno o varios créditos* con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana, para el refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c), 27 Fracción X, 134,136,139,140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la modificación del Acuerdo No. 4 –cuatro, emanado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de septiembre del 2013, consignado en el Acta No. 27 –veintisiete, ampliación por la cual se autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través de sus representantes legalmente facultados, contrate *uno o varios créditos* con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana, financiamiento hasta por la cantidad de \$ 131,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se destinará para cubrir el saldo del refinanciamiento, renovación o reestructura de la deuda previamente contratada con el propio Banobras o con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva, y cubrir los accesorios financieros, intereses en período de disposición y comisiones.

SEGUNDO.- En la presente autorización el o los créditos que contrate el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2014 ó 2015 inclusive y amortizarse en un plazo de hasta 23 (veintitrés) años y en todo momento mientras existan obligaciones pendientes de pago a cargo del propio municipio y a favor de la institución acreedora, en el entendido que los demás plazos, así como los términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos de apertura de crédito que se celebren con el Banco acreditante.

TERCERO.- Se autoriza así mismo que el municipio de Guadalupe, Nuevo León para que, a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, afecte en garantía y/o fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, pudiendo al efecto celebrar cualquier instrumento jurídico para formalizar el mecanismo para dicha afectación para cumplir con las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, los cuales podrán ser a través de la figura de mandato o fideicomiso de administración y fuente de pago o garantía.

CUARTO.- Los instrumentos legales que se celebren para formalizar los créditos que se contraten con base en la presente autorización, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado de Nuevo León y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establece el artículo 9º de la Ley de Coordinación

Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en las que se establezca la forma y términos en que debe constar la afectación de participaciones en ingresos federales.

QUINTO.- El Ayuntamiento autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre los contratos, convenios, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente. Asimismo, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos las partidas necesarias para el pago de las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización.

SEXTO.- El importe autorizado se considerará como un ingreso extraordinario o adicional a los montos previstos en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2014. De no ejercer lo autorizado en el presente Decreto durante 2014, podrá ejercerse durante el año 2015, para lo cual, deberá incluir previamente a su contratación, los ingresos que deriven del financiamiento en el presupuesto de Ingresos de Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal del 2015. En cualquiera de los dos casos, el municipio deberá realizar los ajustes o previsión de partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos para el pago de la deuda.

SÉPTIMO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y tesorero Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de cumplimiento del presente acuerdo, comunique a las instancias correspondientes y actúe en consecuencia.

OCTAVO.- Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2014, por el cual autorizo al municipio celebrar un convenio de colaboración con la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., por el cual la empresa construiría una barda, y en contraprestación el municipio cubriría a la empresa dicho monto, vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos, para ampliar el beneficio no solo a la razón social especificada, sino también a cualesquier representante, funcionarios o empresas legalmente facultados por Marfil Constructora S.A de C. V.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 78 fracción VIII, así como en los artículos 26 inciso c), 27 Fracción X 139, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo No.6 –seis emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 13- trece de febrero del 2014, modificación consistente en la autorización para que el municipio celebre un convenio de colaboración por el cual las partes acuerdan, por la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., la construcción, bajo criterios técnicos establecidos por el área responsable del municipio, la construcción de una barda de 291 –doscientos noventa y un metros lineales, 600 ml de pilotes y una obra de drenaje cuyo monto presupuestado es de \$1,261,235.00 –un millón doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N., cuyo pago solo podrá ser requerido en diversas partidas, y solo se ejercerá por la empresa vía el pago de impuestos, productos, derechos o aprovechamientos que la empresa MARFIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V., deba cubrir al municipio de Guadalupe, Nuevo León, **o bien, cualesquier representante, funcionario o empresas que designe legalmente o este facultado por Marfil Constructora S.A de C. V., a través de los instrumentos jurídicos que estable la ley.**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección Jurídica y a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones den cumplimiento al presente acuerdo y actúen en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a modificación del Acuerdo modificación del Acuerdo No. 9 emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37, solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, a INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en CARRETERA MONTERREY-REYNOSA NO. 1340 Col Valle Soleado, con el giro de MOTEL PARA

VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto y aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

ACUERDO No. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la modificación del Acuerdo No. 9 –nueve emanado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2014, consignado en el Acta No. 37 –treinta y siete, solo en relación al otorgamiento de la anuencia municipal, para iniciar el procedimiento de trámite del expediente 0181-14, de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León , por parte de INMOBILIARIA COVIÑA, S. A. DE C. V con domicilio en carretera Monterrey-Reynosa No. 1340 Col Valle Soleado, modificándose el giro de MOTEL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , debiendo ser lo correcto y ahora aprobado el giro de MOTEL CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO:

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 5 aperturas, 2 cambios de giro y 4 revocaciones de establecimientos con venta de alcohol. Mayoría de 14 votos a favor 3 tres en contra de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el C. Secundino Treviño Correa, con 2 dos abstenciones de los C. Regidores Lic. Zeferino Juárez Mata y el Lic. Rogelio Benavides Pintos.

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 4 –cuatro establecimientos, 2- dos cambios de giro y la revocación de 4- cuatro permisos a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE APERTURA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO-	FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	0170-13	MARIO ALBERTO MARES MENDOZA RAZON SOCIAL " ABARROTES MARES "	7 DE NOVIEMBRE # 1000-A COL. NUEVO ALMAGUER 2º SECTOR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

2.-	0105-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V. RAZON SOCIAL " ABARROTOS LUIS "	ARZA NO. 234 COL. PASEO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3.-	0097-14	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL " TECATE SIX "	SAN FELIX NO. 5403-A COL. LA VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
4.-	0185-14	FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO NO. 515 COL. LAS DALIAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE CAMBIO DE GIRO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CAMBIO DE GIRO
1.-	FOLIO 0137-14 LICENCIA : 03496	JULIO CESAR GARZA CAVAZOS	1º DE DICIEMBRE NO. 326 COL. RIO	DE : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA A : AGENCIA DISTRIBUIDORA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2.-	FOLIO 0184-14 PERMISO : G-2900	MAURICIO MUÑOZ ALATORRE RAZON SOCIAL " ABARROTOS Y DEPOSITO GUICHO"	PIPILES NO. 322 COL. AZTECA	DE: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. A : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	LICENCIA : 05008	MARIA DE JESUS ALVAREZ MORIN	BARBADILLO No. 322 SUR COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
2.-	PERMISO : G-0263	JOSE ANGEL VAQUERA MORALES	PANFILO NATERA No. 203 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3.-	LICENCIA : 03290	ROGELIO PEREZ HERRERA	GIRASOL No. 1216 COL. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
	LICENCIA : 03960	MIGUEL RUIZ	AQUILES SERDAN No. 3237	ABARROTOS CON VENTA DE

4.-		GRIMALDO	COL. 20 DE NOVIEMBRE	CERVEZA
-----	--	----------	-------------------------	---------

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el **Punto de Acuerdo. Aprueba y autoriza del otorgamiento de un descuento, subsidio y /o condonación en la aplicación del pago de las multas de transito, originadas con antelación en el municipio y hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo, a excepción de aquellas que no se pueden cancelar ni otorgar descuento, subsidio o condonación alguna, establecidas en el ARTÍCULO 140 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.**

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 5 y 8 fracción II de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y artículos 26 inciso c), 27 fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del Municipio de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza el otorgamiento de un descuento, subsidio y /o condonación en la aplicación del pago de las multas de transito, originadas con antelación en el municipio y hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo, a excepción de aquellas que no se pueden cancelar ni otorgar descuento, subsidio o condonación alguna, establecidas en el ARTÍCULO 140 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,** se concede como plazo hacer valer este subsidio a mas tardar el día 31 treinta y uno de Mayo del 2014 dos mil catorce.

Así mismo quedan excluidas todas las demás multas por infracciones que específicamente esté establecido como excepciones de otorgamiento de descuentos, subsidio o condonaciones en los demás ordenamiento legales aplicable, todos los descuentos, disminuciones y/o condonaciones serán con cargo a las contribuciones municipales.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a la Dirección General de Comunicación Social para que en conjunto diseñen e implementen una amplia campaña de difusión del presente acuerdo y concientización de la comunidad guadalupense del cumplimiento de su deber ciudadano.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

TRIGÈSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2014

ACTA 042

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigèsima Cuarta Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 41 de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Marzo del 2014 dos mil catorce.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba se aprueba por mayoría de votos el **Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.** Mayoría de 18 votos a favor y 5 cinco en contra de los C. Regidores Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el C. Secundino Treviño Correa, C. María Guadalupe González Reyna y C. Arturo Herrera García y 0 cero abstenciones,

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del Capítulo IV de la Ley Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, y artículos 26 inciso c) Fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2013; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales del 2013; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2013; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2013; Donativos recibidos en especie durante 2013; presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012–2015, al tenor siguiente:

El Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2013, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado ascendieron a \$1, 667, 766,170 M/N los cuales rebasan en un 17.98 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a 1, 413, 618,202, M/N todo ello se desglosa a continuación:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2013

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2013		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	261,375,351	211,540,835	49,834,516	23.56%
Derechos	46,487,598	36,017,002	10,470,596	29.07%
Productos	33,841,560	36,700,432	-2,858,872	-7.79%
Aprovechamientos	50,380,483	52,000,002	-1,619,519	-3.11%
Participaciones	546,665,922	545,857,558	808,364	0.15%
Fondos Federales	369,184,686	355,651,713	13,532,973	3.81%
SUBSEMUN	19,403,801	19,381,930	21,871	0.11%
Financiamiento	0	63,466,667	-63,466,667	-100.00%
Otros Ingresos	340,426,769	93,002,063	247,424,706	266.04%
TOTALES	1,667,766,170	1,413,618,202	254,147,968	17.98%

Los egresos totales del ejercicio 2013 ascendieron a \$1, 654, 917,323 M/N que en global representa una variación positiva del 2.59% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'698, 849,911 M/N mismos que a continuación se desglosan:

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2013

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2013		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	336,689,926	377,858,292	41,168,366	12.23%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	72,270,585	73,621,172	1,350,587	1.87%
Fomento Económico	35,275,332	38,143,219	2,867,887	8.13%
Desarrollo Urbano	7,500,520	14,576,735	7,076,215	94.34%
Seguridad Pública	315,806,111	313,698,702	-2,107,409	-0.67%
Desarrollo Social y Salud	119,322,534	137,009,253	17,686,719	14.82%
Previsión Social	204,338,195	207,738,057	3,399,862	1.66%
Administración	122,488,992	160,080,650	37,591,658	30.69%
Inversiones y Obra Pública	247,009,656	238,898,391	-8,111,265	-3.28%
Inversiones y gasto ramo 33	24,216,825	38,924,444	14,707,619	60.73%
Subsemanal	19,829,956	0	-19,829,956	-100.00%
Servicio de Deuda Pública	91,976,432	98,300,997	6,324,565	6.88%
Otros Egresos	58,192,259	-1	-58,192,260	-100.00%
TOTALES	1,654,917,323	1,698,849,911	43,932,588	2.59%

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a \$34, 505,272. M/N

Al 31 de Diciembre de 2013, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a \$648, 281,910 M/N

El inventario de bienes municipales: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles de cada rubro al 31 de Diciembre de 2013 se contempla en el Documento Cuenta Pública 2013.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 Inciso c) Fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, remita al Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013-dos mil trece, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.,

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado relativo a la autorización de la inscripción del Municipio en el concurso de asignación de Recursos Federales vía el Estado de Nuevo León –Secretaría de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela”.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 26 inciso a) fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León autoriza y aprueba la inscripción del municipio en el concurso de asignación de recursos federales vía en Estado de Nuevo León –Secretaría de Salud- del Programa “Salud en tu Escuela”, por el cual, de ser favorecidos, se aplicarían en el Programa la cantidad total de \$873,140.00 –ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00 /100 M.N.-, beneficiando a 2,500 –dos mil quinientos- niños guadalupenses de 130 –ciento treinta- instituciones educativas de nivel preescolar y primaria, de estos recursos se otorgarían por parte del Programa Comunidades Saludables la cantidad de \$435,240.00 –cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00 /100 M.N., comprometiéndose el municipio a la aportación de la cantidad restante de \$437,000.00.-cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y a la Dirección de Salud Municipal y demás dependencias involucradas para que en el marco de sus atribuciones y competencias se de cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una revocación de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado.**

ACUERDO No. 5

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 5 , 7; 13, 14, 17,18, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de 1 –un permiso al titular y giro siguiente:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	LICENCIA 03150	ALFREDO SALINAS ALANIS	LACANDON NO. 302-1 FRACC. AZTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para el tramitar, 1 –una apertura de permiso o licencia de un establecimiento con venta de alcohol, ante Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado.**

ACUERDO No. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14 , artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 , 7, 17,18 , artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 1 –una apertura, al titular y giro siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
0187-14	JORGE ALEJANDRO MALDONADO RODRIGUEZ	AV. ELOY CAVAZOS NO. 2003 LOCAL 11 FRACC. BOSQUES DEL CONTRY	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, **relativo al otorgamiento de la autorización de apertura de 1- un comercio establecido de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortillas de maíz, de harina de trigo y sus derivados.**

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	38	09/08/2013	BARTOLOME DIAZ GARZA	BERNARDO ELOZUA 143 COL ROBLE SANTA MARIA ENTRE ANDRES SAENZ Y ROMULO GARZA	TORTILLERIA SIERRA MOJADA	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos **la creación de una Comisión especial** integrada por: el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, los C. Regidores Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Lic. Zeferino Juárez Mata, Daniel Horacio Reyes De La Cerda, cuyo objetivo será investigar el caso de ex trabajadora que realiza una protesta frente al Palacio Municipal, a fin de que rinda un informe al Pleno de este R. Ayuntamiento.

ACUERDO No. 8

Este R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos **la creación de una Comisión especial** integrada por: el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, los C. Regidores Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Lic. Zeferino Juárez Mata, Daniel Horacio Reyes De La Cerda, cuyo objetivo será

investigar el caso de ex trabajadora que realiza una protesta frente al Palacio Municipal, a fin de que rinda un informe al Pleno de este R. Ayuntamiento.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20